

Indicados mes S.

Dios que a N des m
a. Nueva 3 de Agosto
de 1826

N. S. de las P.
L. y L. de las P.
L. y L. de las P.

Año de
1826.



reunidos los Individuos de este
paradero q. q. unos habian visto
diferencias de lo que habian sido
habian formado los repartos de
d. raron p. q. que necesario m-
enter p. q. diez raron de las altas
p. saber la cuota q. debia
raron en las P. ha servido de van
el teniente y de y que, el de

del Sr. V. de M. de M. de M.
del mismo mes de los, en el
para el expediente de
mar y uniformar los vo-
ta sujecion a la ley del Sr. de
bitario del Reino de M. de
de q. acuerdan sus leyes co-
exped. al Caballero Capitular
esto se le entregue testimonio

Ayuntamiento de la Villa de Ceraveca

entregue
de la
de la
de la

Propio en los cinco años últimos, y su gasto, p. sacar el déficit
que pueda resultar, apilándose al Caballero Comandante de las Ar-
mas de esta Villa y el Ciudadano Cuerpo de Voluntarios realistas,
para que se iba formar y librar un Estado de la fuerza de
que comprende en el día este texto, con expresion de los que
se hallen uniformados, armamento y forraitureas que
hayan, para poder sacar de este modo el valor que se necesita
por tasacion q. hagan los Peritos que nombre dho Comi-
sionado q. dho Venturiano y armamento, proponiendo
alguno tiempo los arbitrios que crea mejor grabados
al comun, en atencion a q. en esta Villa no los hay de

